

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA  
CONCEJO – SEC. GRAL.

**ACUERDO No. 56**  
(de 25 de noviembre de 2025)

“Por medio del cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de La Chorrera, Chuin Fa Chong Wong, para que, en representación del Municipio, suscriba una alianza colaborativa con Emisora La X, orientada a brindar cobertura y difusión en el evento conmemorativo del 28 de noviembre, así como a las diversas actividades de temporada navideña.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
en uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley 106 de 1973 y la Ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66 de 2015 sobre descentralización.

Que corresponde a los municipios promover el desarrollo social, cultural, económico y comunitario dentro de su circunscripción, fomentando alianzas estratégicas que fortalezcan las capacidades institucionales y la participación ciudadana.

Que la Emisora La X, como medio de comunicación nacional de reconocida trayectoria, ha manifestado su interés en establecer una cooperación con el Municipio de La Chorrera con miras a brindar cobertura y difusión en el evento conmemorativo del 28 de noviembre, así como a las diversas actividades de temporada navideña.

Que dicha alianza permitiría impulsar actividades conjuntas con el Municipio de La Chorrera, la Junta de Festejos y Efemérides Patrias y demás instancias comunitarias y culturales del distrito, contribuyendo a fortalecer la identidad local, la proyección positiva del municipio y la participación ciudadana en los eventos y proyectos desarrollados en beneficio de la comunidad.

Que el Artículo 17 de la Ley 106 de 1973 dispone que los municipios son personas jurídicas de derecho público con capacidad para administrar sus bienes y ejercer sus competencias conforme a la ley, y el artículo 45 de la precitada exenta legal, reconoce expresamente la autonomía municipal para establecer alianzas que contribuyan a la prestación de servicios y ejecución de proyectos en favor de la comunidad.

Que para perfeccionar dicha alianza se requiere autorización formal del Concejo Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente y la práctica administrativa del Municipio de La Chorrera.

**A C U E R D A :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde del Distrito de La Chorrera, Chuin Fa Chong Wong, para que, en representación del Municipio, suscriba una alianza colaborativa con Emisora La X, orientada a brindar cobertura y difusión en el evento conmemorativo del 28 de noviembre, así como a las diversas actividades de temporada navideña.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente autorización incluye la facultad de coordinar acciones conjuntas con la Junta de Festejos y Efemérides Patrias, comités comunitarios y dependencias municipales relacionadas, a fin de ejecutar campañas, producciones audiovisuales, cobertura mediática, contenidos culturales y demás iniciativas alineadas a los objetivos del distrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizado el convenio, el mismo debe pasar al pleno del Concejo Municipal para su revisión y aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 243, de la Constitución Política de la República de Panamá y Ley 106 de 8 de octubre de 1973.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:**

Acuerdo No. 56 de 25-11-25.... Pág. No. 02

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal "HR. JOSE M. MENDIETA M". del Distrito de La Chorrera, a los veinticinco (25) días del mes noviembre del año dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE:



HR. HORACIO CANDELARIA

LA SECRETARIA:

SRA. ANNELIA V. DOMÍNGUEZ



REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL.  
A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

S A N C I O N A D O:

EL ALCALDE:

SR. CHUIN FA CHONG WONG



EL SECRETARIO GENERAL

LICDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARÍA GENERAL  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 10 de diciembre 2025  
Firma: Juan Carlos Pérez